

1.310.01-52.2023155741

Santiago de Cali, 05 de Octubre de 2023

Honorable Representante:

DUVALIER SANCHEZ ARANGO.

Edificio Nuevo del congreso, Carrera 7 N. 8-68

Congreso de la República de Colombia.

Email: duvalier.sanchez@camara.gov.co

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta Cuestionario debate de control público Gobernación del Valle –
Puente de Juanchito

El Contrato de Obra No. 1483 de 2014, es un contrato que se ha desarrollado durante tres periodos de gobierno departamental, durante el primer periodo comprendido entre el 2013 y 2015, se firmó en el 2013 el **CONVENIO 2335 DE 2013**, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías “INVIAS” y la Gobernación del Valle del Cauca que tiene como objeto “AUNUAR ESFUERZOS PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”. Así mismo, durante este periodo se suscribió en Diciembre de 2014 el contrato que tiene como objeto “Realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el rio Cauca en el corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle del Cauca” y se inició su ejecución en Enero del 2015, es importante anotar que el contrato de obra es con precios unitarios y en el año 2014 no se contaba con estudios y diseños, razón por la cual, se da inicio con la elaboración de estos estudios en cumplimiento con el objeto del contrato, situación que nos conlleva a concluir que el contrato nace con un presupuesto determinable pero no determinado y que solo se podría determinar una vez se tuviesen todos los estudios y diseños debidamente aprobados, es de gran relevancia manifestar que la gestión predial se vincula en la ejecución de contrato mediante Otrosí No. 3 de Septiembre de 2015, durante este periodo no se concluyen los estudios y se tiene un avance de ejecución del 0%.

El segundo periodo de gobierno departamental corresponde a los años 2016 – 2019, durante este periodo se realizan y aprueban los diseños de cimentación, quedando pendiente los diseños de la superestructura y de los accesos, en este orden en marzo de 2017 se inicia la ejecución de la obra, lográndose a junio de 2019 un avance físico en la ejecución del contrato del 24%. En el año 2019 se realizó la cesión del contrato de obra.

En el presente documento, se da respuesta a cada uno de los puntos del cuestionario, en los siguientes términos:

1. Sírvase informar ¿cuáles son las principales dificultades que enfrentan las obras cuyos objetos contractuales son:
 - *Realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el Corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle.*
 - *Construcción bajo la modalidad de precios unitarios fijo del segundo calzado Cavasa - Crucero Candelaria, que hace parte del plan vial Departamental del Calle del Cauca.*
 - *Mejoramiento mediante construcción de la segunda calzada de la vía Cali - Candelaria, sector Cali - Cavasa, Valle del Cauca.*

RESPUESTA: "En cuanto a las principales dificultades que enfrentamos actualmente en la ejecución de las obras relacionadas, me complace informar que en dos de las tres obras no hay dificultades en el momento, dado que estas se encuentran finalizadas con entrega a satisfacción y están en proceso de liquidación y cierre. En lo que respecta a la obra destinada a la construcción del Puente de Juanchito, esta se encuentra en pleno proceso de ejecución y afortunadamente las dificultades que se hubiesen presentado en la ejecución se han superado.

2. Por favor indique de manera clara, expresa y detallada el proceso por medio del cual se designó la figura jurídica denominada amigable composición, adelantado por la Cámara de Comercio de Cali, mediante el cual se llegó a un acuerdo con el contratista para continuar la ejecución del contrato de la obra del Puente de Juanchito cuyo objeto es "*Realizar los estudios y diseños y construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el Corregimiento de Juanchito en el Departamento del Valle.*"

De igual forma, solicito se manifieste fechas exactas y suministre las actas a las que hubo lugar, así como el documento de transacción suscrito por las partes.

RESPUESTA : El proceso por medio del cual la entidad adopta la figura de amigable composición, está de acuerdo a lo preceptuado por la Ley 1682 de 2013, la cual para la solución de controversias surgidas por causa o con ocasión de la celebración, desarrollo, ejecución, interpretación, terminación y

liquidación de contratos estatales, las partes podrán incluir cláusulas compromisorias, debiendo siempre observar lo previsto en la Ley 1563 de 2012, que esta norma entre los mecanismo alternativo de solución de conflictos en la sección segunda autoriza la amigable composición como un mecanismo alternativo de solución de conflictos.

De igual forma, el convenio de composición tiene fecha del diecisiete (17) de Junio del 2022 y presenta dos aclaraciones y complementaciones con las siguientes fechas:

- A) Aclaración al convenio de composición del 24 de junio del 2022.
- B) Aclaración al convenio de composición del 29 de junio del 2022.

3. Manifieste el impacto presupuestal de las tres obras relacionadas en el punto primero. ¿Cuánto se ha girado? y ¿Cuánto es el valor final estimado de las obras?

RESPUESTA: Con base en el valor de los contratos, se relaciona cuadro con los valores solicitados según termino para cada una de las obras:

No	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR GIRADO DE LO CONTRACTUAL
1	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE	UNION TEMPORAL PUENTES DEL VALLE	\$ 47.274.069.666	\$ 39.598.009.414
2	MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CALI-CAVASA, VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS CANDELARIA 2020	\$ 101.108.212.939	\$ 95.475.530.544
3	CONSTRUCCION BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA SEGUNDA CALZADA CAVASA-CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO CANDELARIA 2018	\$ 77.494.247.701	\$ 76.261.177.702

4. Indique si la Gobernación ha solicitado o ha pensado solicitar en algún momento a la Asamblea Departamental del Valle del Cauca un cupo de endeudamiento para la financiación de la obra del Puente de Juanchito.

RESPUESTA: La gobernación del Valle del cauca ha adelantado de manera general la gestión de empréstito para el desarrollo de la infraestructura del transporte en el Departamento, donde está incluida la obra del puente de juanchito entre otras, a la fecha no se ha pensado solicitar ningún endeudamiento.

5. Indique de manera clara y expresa los motivos por los cuales cada una de las obras han sufrido múltiples incumplimientos en las fechas de entrega.

RESPUESTA: Hasta la fecha, las tres obras relacionadas no han presentado "múltiples incumplimientos" en las fechas de entrega. Actualmente, dos de las tres obras han sido completadas y están en proceso de liquidación y cierre, mientras que la obra de construcción del Puente de Juanchito se encuentra en ejecución y está cerca de su finalización.

Es importante destacar que las tres obras relacionadas han experimentado extensiones en sus plazos contractuales debido a eventos de fuerza mayor, casos fortuitos o hechos de terceros, que surgieron de manera imprevisible y tuvieron un impacto en el desarrollo normal de las obras.

6. Informe las acciones que ha realizado la Gobernación del Valle para asegurar el recurso faltante, exigido por el contratista en la negociación que se tuvo durante la amigable composición para la ejecución del contrato del Puente de Juanchito.

RESPUESTA: De acuerdo al convenio de composición suscrito por las partes el pago corresponderá a lo ejecutado efectivamente por el contratista, soportado por actas de ejecución.

A la fecha el Departamento cuenta con la disponibilidad presupuestal para cumplir con las obligaciones emanadas por el Convenio de composición.

7. Indique de manera clara y concreta las etapas y procesos que hacen falta para entregar las tres obras, así como la respectiva fecha de entrega de cada una de las fases de la ejecución de los procesos (Ver en carpeta del DRIVE denominada Respuestas Rep. Dr. Duvalier, documentos 7.1,1.; 7.1.2; 7.1.3).

RESPUESTA: Tal como hemos mencionado anteriormente, las obras que tienen como objeto mejoramiento mediante la construcción de la segunda calzada de la vía Cali - Candelaria, en el sector Cali-CAVASA, Valle del Cauca, y la construcción bajo la modalidad de precios unitarios fijos de la segunda calzada CAVASA-Crucero Candelaria, que forman parte del Plan Vial Departamental del Valle del Cauca, han completado su fase de ejecución y se encuentran en etapa de liquidación y cierre.

Adicionalmente, la obra que consiste en realizar los estudios, diseños y la construcción de un puente de cuatro carriles sobre el río Cauca en el corregimiento de Juanchito, en el Departamento del Valle, se encuentra actualmente en ejecución y ha avanzado considerablemente, estando cerca de su finalización. Se adjunta un cronograma de actividades programadas, y a continuación, se presenta un cuadro con las fechas de entrega de cada una de estas obras."

No	CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	ESTADO
1	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN PUEBTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE	30 de noviembre de 2023	EN EJECUCION
2	MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CALI-CAVASA, VALLE DEL CAUCA	31 de agosto de 2023	TERMINADO
3	CONSTRUCCION BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA SEGUNDA CALZADA CAVASA-CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	15 de mayo de 2023	TERMINADO

8. ¿Cuál es el número de predios que falta por adquirir por parte de la Gobernación del Valle para terminar la obra del Puente de Juanchito? Especifique si también existen predios por adquirir en los contratos de la doble calzada.

RESPUESTA: El Departamento del Valle del Cauca, requirió para la ejecución del proyecto del puente de juanchito 61 predios y/o mejoras; a la fecha no falta ninguno por adquirir.

En cuanto a la doble calzada Cali - Cavasa en sus dos tramos el Departamento requirió 124 predios y/o mejoras; a la fecha no falta ninguno por adquirir.

9. ¿Cuál es el valor pagado por cada uno de los predios relacionados en el punto anterior, ¿cómo se hizo estudio y liquidación de cada uno de ellos? ¿Cuál es el estado de los procesos de expropiación referidos en la pregunta anterior? ¿Cuál ha sido el acompañamiento que ha ejercido la Gobernación del Valle a los propietarios de los bienes expropiados?

RESPUESTA: Considerando que solicita la información detallada de cada negociación adelantada, el Departamento de Valle de Cauca, en aras de proteger la información financiera de cada uno de los propietarios y/o mejoratarios es considerada para todos los efectos como confidencial, por ende, no nos obligan a divulgar, distribuir ni reproducir en forma alguna la Información, salvo previa autorización expresa y por escrito del titular de la misma.

No obstante, para cada uno de los proyectos se ha realizado la siguiente inversión en la compra de predios y/o mejoras:

PROYECTO	VALOR DE INVERSIÓN
"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE RÍO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE".	\$7.375.771.022
"MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VIA CALI – CANDELARIA, SECTOR CALI - CAVASA".	\$25.110.918.737
"MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VIA CALI – CANDELARIA SECTOR CAVASA AL CRUCERO CANDELARIA".	\$11.914.139.8574

En relación a cómo se hizo el estudio y liquidación de los predios, se utilizó la metodología y el procedimiento concerniente a la realización de avalúos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 898 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la cual fijó normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos para la elaboración de los avalúos comerciales, incluyendo el valor de las indemnizaciones o compensaciones desde el momento en que se realiza la oferta, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1682 de 2013 y sus decretos reglamentarios.

En lo concerniente al estado de los procesos de expropiación, solo se tiene un proceso y se encuentra en trámite de pago, brindando todo el acompañamiento social y jurídico del caso a los propietarios.

10. Sírvase suministrar los informes de ejecución actualizados y realizados por las interventorías a la fecha de respuesta del presente cuestionario de los tres contratos. (Ver en carpeta del DRIVE denominada Respuestas Rep. Dr. Duvalier, documentos 10.1.1;10.1.2).

RESPUESTA: Se adjunta los informes ejecutivos de las obras elaborados para cada una de las interventorías de los proyectos de CALI – CAVASA y CAVASA – CRUCERO CANDELARIA, los informes de interventoría del proyecto de Juanchito son competencia INVIAS.

No	CONTRATO	INTERVENTORIA
1	MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CALI-CAVASA, VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO ICC DEL VALLE
2	CONSTRUCCION BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA SEGUNDA CALZADA CAVASA-CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO INTERVENTORIA M&M-2C

11. Adjunte los otrosíes de los tres (3) contratos de obras anteriormente referenciados que no se encuentran publicados en la plataforma SECOPI.

RESPUESTA: En el siguiente Link del SECOP, se encuentran publicados todos los otrosíes de los contratos en referencia:

MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CALI-CAVASA, VALLE DEL CAUCA: Contrato 5447:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-21-4452>

CONSTRUCCION BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA SEGUNDA CALZADA CAVASA-CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA. Contrato 5007:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-180097&g-recaptcha-response=03AGdBq244QPb8rJaMU2MzP8ISiUmyhKjlpjbt0DvtatGAuN-uKT6sowMYfTBFuUuQ0GXM678y2WgFGGeGcEwbqPJ83hfiyvEcn9hkV97UGUOHRYqZBpFwRRSHqI6u0pWYMHlgBGmqOv dOV1kDsB0hec4CV33 wduU0WmAEeECZMb6GeJCK2OF8R bWM5PfmPeR-MvaabBzrQFvohXuJh6AiNAXDPKRcmCsSnE86BrWGTJFFNoOJzpRSzCtdn_a0saSDp32ScBMA6ZJ9EwWjgCzB2vNzjHfgEy1DLY3L0 50Y97LcvU0lluV343ig3Jdrpahjkplqh2q9I7WmxgjffVMb y6I42eEfeWjfCj3aTrgPFR7IW5G26F9A ommVYZo2eObTxW53s-DA464TxLeV3EdTWhrrRcLzvUEqCQGANUHcdMCMRhaWmW Kh6k9C1EfDTNq6YY9NHn-fVjHAODpMK0KPr2snEUQ

“REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DEL MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CALI-CAVASA, VALLE DEL CAUCA” QUE RESULTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SIV-013-2018. Interventoría 5252:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8234317>

REALIZAR LA “INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA “A LA CONSTRUCCION BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA SEGUNDA CALZADA CAVASA- CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA”, que resulte de la Licitación Pública LP-SIV-003 DEL 2017. Que tiene por OBJETO LA CONSTRUCCION BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA SEGUNDA CALZADA CAVASA- CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA. Interventoría 5005:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-15-7238355&g-recaptcha-response=03AGdBq27cWp9FIW89UaxFNhtOD8Qlwa8RocXNcgvhf7pU7cHczlqkuXpHm-gglyMEAlhIq bh1 rVBFrvpBbZH0hC57ZDNkL5SKxG3M2Q-M0f0DJMN8Gg5BII-gKsRZkO -J9oG73xZ6ULPzzOQHL0fbx35Gw2CZTrZwzofXmnySmCn7WqLYitmZmbxW08tAAI RJlaxJ-7jEHRcrqxi2kk41MRObX0dm5wQQ3MH5iafec0dtwG1sAfz4iRa3B06ErT4Kvh3xpSmZVb0McZ3OaiRGkAo5dl94A3Z7mrKTAHVgKM1oEjf46Kqn5laxtsw46bxqxHQV8PYv MCKU6rfDVJV4h6BJ0n3DHZ8WQGRDSb8yVT9I0SXTzIcIy5I>



Ckd-

1j2t7ekFqkR4sCqo4vaDkodPWdJ8K3GgcOvrervazbGO74KJNdCLMHSWZg
moUNkSrKNPI8J8pqYpQRKsjl4MU8kkjgm4llb6g

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN
PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL
CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE.
Contrato 1483:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-1-116721>

12. Sírvase allegar relación de los trabajadores y trabajadoras, así como los proveedores que actualmente se encuentran vinculados para la ejecución de las obras relacionadas.

RESPUESTA: Dado que las obras concernientes a la doble calzada Cali - Candelaria han completado su fase de construcción, no tienen trabajadores ni proveedores vinculados actualmente; referente a la obra del Puente de Juanchito, se adjunta el comunicado emitido por el contratista de la obra en el que menciona el personal que ha sido contratado para llevar a cabo las actividades relacionadas con el proyecto. (Ver en carpeta del DRIVE denominada Respuestas Rep. Dr. Duvalier, documentos 12).

13. Sírvase informar mediante informe detallado las actividades que se realizaron en la obra del Puente de Juanchito desde el cinco (05) al doce (12) de diciembre de 2022.

RESPUESTA: Durante el periodo en mención el contrato se encontraba en ejecución acorde al cronograma previsto; sin embargo, dada una eventualidad particular relacionada con el fallecimiento de un maestro de obra (en circunstancias ajenas a la obra), se generó una flexibilidad en las jornadas de trabajo.

14. Sírvase allegar certificación desagregada sobre el porcentaje de avance de ejecución de los tres contratos y avance financiero de los tres contratos.

RESPUESTA: El avance logrado en cada una de las obras relacionadas se detalla en los informes ejecutivos presentados por las interventorías de dichas obras. A continuación, se presenta un cuadro resumen que desglosa el avance de ejecución alcanzado en cada una de las obras:

No	CONTRATO DE OBRA	CONTRATISTA	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
1	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE CUATRO CARRILES SOBRE EL RIO CAUCA EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE	UNION TEMPORAL PUENTES DEL VALLE	83%	83%
2	MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA VÍA CALI - CANDELARIA, SECTOR CALI-CAVASA, VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS CANDELARIA 2020	100%	94%
3	CONSTRUCCION BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE LA SEGUNDA CALZADA CAVASA-CRUCERO CANDELARIA, QUE HACE PARTE DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO CANDELARIA 2018	100%	98%

15. Suministre información de manera concreta sobre el estado actual de los pagos a los proveedores de los tres contratos.

RESPUESTA: Para reflejar el estado actual de cada uno de los contratos de obra relacionados, hemos formulado solicitudes formales de entrega de la información requerida a los respectivos responsables de cada contrato. Adjuntamos las comunicaciones enviadas para su referencia. (Ver en carpeta del DRIVE denominada Respuestas Rep. Dr. Duvalier, documentos 15.1.1;15.1.2; 15.1.3).

16. Adjunte y explique de manera detallada todas y cada una de las modificaciones o cambios realizados a los estudios y diseños desde la estructuración del proceso a la fecha de los tres (3) proyectos.

RESPUESTA: Para las dos obras que se encuentra en su etapa de liquidación, adjunto los diseños definitivos correspondientes de las mismas, y para la obra de construcción del puente de Juanchito se adjunta los diseños aprobados para construcción, con los cuales se viene ejecutado la obra de manera estricta y detallada.

Los documentos soportes y anexos a este informe se ubicaron en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tpOb10EuCqeVT36JnafYC1icD-9YQ-jZ>, donde se dio acceso al correo debatescomisionprimera@camara.gov.co. En el evento de tener alguna dificultad para el acceso favor comunicarse con el Ing. 

Ricardo Ramírez Sabogal mediante el correo rramirez@valledelcauca.gov.co o al Cel 3173647454.

Cordialmente



FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura.
Gobernación del Valle del Cauca.

Nota: Este documento contiene anexos los cuales se comparten digitalmente



Proyecto: Ricardo Ramírez Sabogal, Edwin Fernando Cabrera.
Reviso: María del Pilar Escarria Romero

